



GOBIERNO DE  
MÉXICO



CONACYT  
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



## BECAS CONACYT PARA POSGRADOS Y ESTANCIAS EN EL EXTRANJERO EN LAS ÁREAS PRIORITARIAS DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD

### CONVOCATORIA 2021

#### Términos de Referencia

#### Becas de Consolidación

Este documento complementa la información descrita en la Convocatoria 2021 “Becas Conacyt para Posgrados y Estancias en el Extranjero en las Áreas Prioritarias de los Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad”, aplicables a Becas de Consolidación y formando parte integral de la misma.

### 1. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS Y LOS ASPIRANTES

#### Requisitos Específicos

##### 1.1 De la o el **Aspirante**:

- a) Ser de nacionalidad mexicana;
- b) Estar adscrita o adscrito al momento de postulación y tener una antigüedad mínima comprobable de 12 (doce) meses consecutivos en alguno de los institutos u hospitales coordinados por la CCINSHAE;
- c) Contar con el grado de Doctora o Doctor o ser especialistas con equivalencia de doctorado en el área de ciencias médicas y de la salud<sup>1</sup>, al momento de presentar la solicitud;
- d) Ser aceptada o aceptado para realizar una estancia posdoctoral en una Institución de Educación Superior (IES), Centro de Investigación (CI), Instituto de Salud u Hospital en el extranjero;
- e) Contar con productividad comprobable a través de obras publicadas o aceptadas para su publicación en revistas especializadas de prestigio u otros medios de reconocida calidad académica;
- f) Dedicación de tiempo completo a la estancia en el país y la Institución receptora;

<sup>1</sup> La equivalencia de doctorado para ciencias médicas y de la salud es: a. médico especialista con dos especialidades reconocidas por CONACEM; o b. médico con especialidad y subespecialidad reconocida por CONACEM; o c. médico con especialidad reconocida por CONACEM y maestría.



- g) No haber recibido un apoyo del Conacyt por 12 meses anteriores para la realización de una estancia posdoctoral;
- h) En caso de ser asignado el apoyo solicitado en la presente convocatoria, no deberá tener otro apoyo vigente por parte del Conacyt en alguno de sus programas e instrumentos durante su vigencia y de forma simultánea;
- i) Crear o actualizar el **Currículum Vitae Único** (CVU) ► en el portal del Conacyt;
- j) Contar con la CURP o la **e.firma** ► que emite el Servicio de Administración Tributaria- (SAT), requisito indispensable para el proceso de formalización, en caso de ser asignada la beca;
- k) En caso de haber gozado de una beca anterior de formación o consolidación por parte del Conacyt, deberá haber concluido su trámite de regularización (**Carta de Reconocimiento** ►) a la fecha de presentar la solicitud de apoyo en la presente convocatoria, ya que de otra manera el sistema no permitirá el registro de la solicitud;
- l) Registrar y enviar la postulación en el **Formato de Solicitud** ► ingresando con su *Usuario* y *contraseña*, a partir de la fecha que se indica en el calendario de esta convocatoria. Para ello, puede consultar la **Guía para Registro de Solicitud. Estancias Posdoctorales en el Extranjero** ►.

Las y los **Aspirantes** presentarán al Conacyt la solicitud de apoyo vía su **plataforma institucional en Internet** ►

#### 1.2 De la o el **Investigador y/o Anfitrión**:

- a) Contar con grado de Doctora o Doctor.
- b) Estar Adscrita o adscrito a la *Institución Receptora*
- c) Deberá proporcionar a la o el *Aspirante* su CV en archivo .PDF, con la siguiente información y características:

#### **Preferencias:**

No se aceptarán solicitudes que no estén relacionados con los temas señalados en las Bases de la convocatoria.

Que la propuesta del proyecto académico contemple colaboración con un proyecto autorizado en alguno de los **Programas Nacionales Estratégicos** ► en el área de la salud.

#### **NOTAS:**

- Las preferencias no constituyen elementos para inhabilitar la recepción de una solicitud o su evaluación, solamente serán tomadas en cuenta en los casos que el presupuesto asignado o la normativa vigente no permita apoyar a dos o más solicitudes con igual ponderación académica;



- La propuesta del *proyecto académico* forma parte del formato de la solicitud en línea, no se presenta como archivo adjunto, para facilitar el registro se sugiere consultar la [Guía para captura Proyecto Académico. Estancias Posdoctorales en el Extranjero](#) ▶;
- Se sugiere a la o el **Aspirante** que para definir la fecha de inicio de su propuesta, verifique antes de su postulación el procedimiento y requisitos para el trámite y otorgamiento de la visa en el país donde pretende realizar su estancia, así como el tiempo que este trámite requiere. Lo anterior con el propósito de que, en caso de ser asignado el apoyo, esté en posibilidad de iniciar la estancia en la fecha que se indique en la solicitud y dentro del período indicado en el calendario de la convocatoria.

## 2. DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBERÁN ADJUNTAR EN LA SOLICITUD:

- 2.1 Carta de Respaldo institucional, emitida por la Institución de Adscripción de la o el Aspirante y firmada por el Director General o Representante Legal, en donde se dé constancia de su adscripción y antigüedad, así como del período de autorización para la realización de la estancia posdoctoral (Anexo 1. [Formato RI-EPE.EM](#) ▶)
- 2.2 Carta Invitación en hoja membretada de la Institución receptora y firmada por la o el Investigador anfitrión en el extranjero, donde se exprese claramente la invitación y aceptación de la o el **Aspirante** a realizar la estancia posdoctoral (Anexo 2 - [Formato CI-EPE.EM](#) ▶).

La Carta invitación deberá detallar lo siguiente:

- Nombre completo de la o el **Aspirante**;
- Fecha de inicio y término de la estancia (debe corresponder al calendario de la convocatoria);
- Nombre del proyecto a desarrollar durante la estancia (debe coincidir con el que se registra en la solicitud);
- Fecha de emisión del documento coherente con el periodo de solicitud del apoyo y no mayor a 2 meses de antigüedad.

- 2.3 Documento que acredite el grado de Doctora o Doctor de la o el **Aspirante**. (Anexo 3)

- a) Para Aspirantes con grado de doctor, exclusivamente se aceptará como constancia de grado los siguientes documentos:
  - Título; o
  - Acta de examen; o
  - Cédula profesional electrónica.



b) Para Aspirantes con equivalencia de doctorado en el área de ciencias médicas y de la salud, deberán presentar la documentación que acredite alguna de las siguientes situaciones:

- Constancias de médico especialista con dos especialidades reconocidas por Corporación Nacional Autónoma de Certificación de Especialidades Médicas (CONACEM); o
- Constancias de médico con especialidad y subespecialidad reconocida por CONACEM; o
- Constancias de médico con especialidad reconocida por CONACEM y Título de maestría.

2.4 Currículum Vitae de la o el **Investigador Anfitrión** (Anexo 4): con la siguiente información y características:

- Documento no mayor a 5 cuartillas, con fecha de expedición reciente, preferentemente, no mayor a 3 meses.
- Datos de contacto obligatorios:
  - o Correo electrónico laboral y/o personal;
  - o Teléfono laboral;
  - o Firma Autógrafa de la o el *Investigador Anfitrión*.

2.5 Identificación de la o el Investigador Anfitrión (Anexo 5), la cual deberá contener la firma autógrafa del Investigador;

#### Notas:

- La documentación deberá anexarse digitalizada, en archivos con formato PDF no mayor a 2 MB.
- No se aceptará ningún otro documento distinto a los especificados.
- En los casos en que las o los Aspirantes presenten la equivalencia de doctorado en el área de ciencias médicas y de la salud, deberán incluir en un solo archivo todos los documentos requeridos, dependiendo de la situación.

### 3. REGISTRO DE SOLICITUDES

Para realizar el registro de la solicitud, la o el Aspirante deberá contar con un usuario y contraseña, mismo que se genera al dar de alta su **Currículum Vitae Único (CVU)** ►, a través de los mecanismos establecidos en el portal del Conacyt ([www.conacyt.mx](http://www.conacyt.mx)).



GOBIERNO DE  
MÉXICO



CONACYT  
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



Para esta Convocatoria es obligatorio completar como mínimo las siguientes secciones del CVU:

- Datos Generales (incluyendo domicilio de residencia).
- Formación Académica.
- Experiencia laboral.

Por lo que deberán ser llenadas antes de iniciar el registro de la solicitud en línea.

Se recomienda no dejar campos vacíos, aún y cuando éstos no sean obligatorios, así como mantener actualizada la información de su CVU, ya que la información contenida en éste será utilizada en el proceso de evaluación.

Con la ayuda de la [Guía para Registro de Solicitud. EPE](#) ►, la o el **Aspirante** deberá registrar la solicitud en el [Formato de Solicitud](#) ► disponible en el portal del Conacyt, ingresando con su usuario y contraseña, a partir de la fecha que se indica en el calendario de esta Convocatoria.

#### Notas:

- El Conacyt no garantiza la solución de los problemas técnicos que no se reporten con la debida antelación y antes de los tres días hábiles previos a la fecha límite para la recepción de solicitudes indicada en el calendario de la presente Convocatoria. Se recomienda registrar y enviar la solicitud con la debida anticipación.
- En caso de que la o el Aspirante haya gozado de una o varias becas del Conacyt en sus estudios anteriores, deberá haber concluido su trámite de liberación (Carta de Reconocimiento), de no estar concluido dicho trámite para todos los apoyos previos, el sistema no permitirá el registro de la solicitud.

#### 4. PROCESO DE SELECCIÓN DE ASPIRANTES

4.1 La Coordinación de Apoyos a Becarios e Investigadores (CABI) del Conacyt, con apoyo de la Dirección de Becas, llevará a cabo el proceso de selección, revisando que las solicitudes cumplan con todos los requisitos de esta Convocatoria y existiendo un período para la atención de inconsistencias;

4.2 Las solicitudes incompletas, que no cumplan con los requisitos establecidos en la presente Convocatoria o que hayan sido presentadas en el sistema del Conacyt posterior a la fecha límite para la recepción de solicitudes establecida en el Calendario; no serán tomadas en cuenta en el proceso de selección correspondiente;



GOBIERNO DE  
MÉXICO



CONACYT  
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



4.3 La evaluación será realizada por la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad (CCINSHAE), quien a través del Comité de Selección determinado por la CCINSHAE, emitirá su opinión respecto a la pertinencia de otorgar el apoyo solicitado.

4.4 Los criterios a evaluar serán los siguientes:

- Pertinencia y concordancia con la Convocatoria.
- Claridad, viabilidad y congruencia de los objetivos y las metodologías del proyecto.
- Viabilidad y pertinencia del plan de trabajo para ejecutarse y concluirse correctamente en el tiempo de vigencia de la beca solicitada.
- Impacto, innovación y desarrollo en investigación que tendrá el proyecto en las áreas del conocimiento en las cuales incidirá.

4.5 La selección para la asignación de becas se realizará considerando el cumplimiento a los requisitos establecidos en la presente Convocatoria, la disponibilidad presupuestal y la opinión que emita la CCINSHAE, misma que estará en función del número de solicitudes recibidas y las calificaciones obtenidas de la evaluación académica realizada a cada solicitud.

## 5. Consulta de resultados

La relación de las solicitudes aprobadas será publicada en la página electrónica del Conacyt ([www.conacyt.mx](http://www.conacyt.mx)), de conformidad con el Calendario establecido en la misma sección dónde está publicada la Convocatoria.

Las decisiones de la CABI, la CCINSHAE y del Conacyt tendrán el carácter de definitivas e inapelables.

Cualquier cambio a las propuestas evaluadas, aprobadas y publicadas deberá notificarse oficialmente por conducto de la o el Investigador o Anfitrión de la o el becario, a la Dirección de Becas del Conacyt para su consideración y en caso de ser procedente para su autorización, de conformidad a los criterios establecidos en la presente Convocatoria.

## 6. Formalización

6.1 El otorgamiento de las becas descritas en la presente Convocatoria estará sujeto a la suscripción de un Convenio de Asignación de Beca (CAB) entre el Conacyt a través del titular de la CABI del Conacyt y la o el Becario.

6.2 Los CAB que no sean suscritos en los plazos establecidos en el calendario de la Convocatoria, podrán derivar en la cancelación de las becas.





- 6.3 El Conacyt emitirá la Carta de Asignación de Beca posterior a la publicación de resultados, de conformidad al calendario para la formalización para que la o el Becario realice los trámites necesarios para obtener su visado ante la Embajada correspondiente.
- 6.4 La formalización finaliza una vez que la o el Becario integre la visa a su expediente electrónico y se realice la firma, mediante la CURP o la [e.firma](#), del “Convenio de Asignación de Beca” y la “Carta de Asignación de Beca (ANEXO UNO)” por parte de Conacyt. Estos documentos establecen las condiciones del apoyo otorgado y compromisos que adquiere la persona becaria y el Conacyt conforme al [Reglamento de Becas del Conacyt](#).
- 6.5 La o el Aspirante aprobado que sea miembro del Sistema Nacional de Investigadores (S.N.I.), estará en la obligación de informar al S.N.I. sobre la realización de su estancia, conforme al Reglamento del S.N.I.

## 7. LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS Y LOS BECARIOS, DEL CONACYT, CON MOTIVO DE LA ASIGNACIÓN DE LA BECA.

Son compromisos para las y los investigadores y anfitriones, las y los becarios beneficiados y el Conacyt, además de los señalados en el CAB que se celebre para tal efecto, los siguientes:

### 7.1 De la o el *Investigador Anfitrión*

- a. Generar las mejores condiciones para lograr el objeto para el cual se otorgó la beca.
- b. Proveer de los insumos necesarios para el óptimo desarrollo del Proyecto de la o el Becario.
- c. Contribuir al cumplimiento del Proyecto académico propuesto y aprobado por el Conacyt.
- d. Comunicar oficialmente al Conacyt cualquier evento o circunstancia que impida o modifique el desarrollo del Proyecto académico, según la propuesta aprobada, en papelería membretada de la institución receptora, dentro de un periodo no mayor a 15 días hábiles en que ocurra y de considerarlo necesario, presentar al Conacyt la solicitud de suspensión temporal o cancelación definitiva de la beca debidamente justificada.
- e. Avalar el informe final del programa de trabajo realizado por la o el Becario en el mes posterior a la terminación de la estancia posdoctoral ([Formato IAF-EPE](#) ▶).
- f. El desconocimiento de los criterios y términos estipulados en la Convocatoria y sus Términos de Referencia, así como del CAB por parte de la o el *Investigador Anfitrión*, no lo exime de la sanción que se derive del incumplimiento de las presentes obligaciones.
- g. Garantizar ante el Conacyt el cumplimiento a lo estipulado en la Convocatoria.



## 7.2 De la o el **Becario**

- a. Suscribir electrónicamente el **CAB**, dando cumplimiento a las obligaciones que deriven del mismo.
- b. Iniciar la estancia de forma presencial en el país y fecha indicada en los documentos de formalización del apoyo.
- c. Cumplir con su programa de trabajo, con dedicación de tiempo completo en el país y la institución receptora.
- d. Durante su estancia en el país anfitrión, deberá respetar la legislación, normativa, usos y costumbres de este, manteniendo en alto la calidad y prestigio internacional como persona becaria del Conacyt.
- e. Comunicar oficialmente al Conacyt cualquier evento o circunstancia que impida o modifique el desarrollo del *proyecto académico*, según la propuesta aprobada, en papelería membretada de la institución receptora, dentro de un periodo no mayor a 15 días hábiles en que ocurra y de considerarlo necesario, presentar al Conacyt la solicitud de suspensión temporal o cancelación definitiva de la beca debidamente justificada.
- f. Solicitar a la o el **Investigador/a anfitrión/a**, dentro de los 30 días naturales posteriores a la fecha de terminación de la estancia, su aval en el *reporte académico final* correspondiente, el cual se elabora en el [Formato IAF-EPE. EM >](#).
- g. En caso que se derive de la elaboración del **reporte académico final**, la evidencia de las actividades reportadas deberá adjuntar copias de las mismas a dicho informe.
- h. Enviar al Conacyt dentro de los 30 días naturales posteriores a la fecha de terminación de la estancia, el informe final del programa de trabajo realizado a través de un correo electrónico al personal indicado al final de la presente Convocatoria.
- i. La o el Becario deberá entregar o enviar a las oficinas del Conacyt, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la presentación del informe final de actividades, el instrumento bancario con el cual se le ministraron mensualmente de los recursos para la cancelación correspondiente.
- j. La o el Becario deberá regresar a México en un período no mayor a 12 meses a partir del término de la vigencia de la beca, conforme a lo señalado en el **Reglamento de Becas**, artículo 19, fracción 11.

## 7.3. Del Conacyt

- a) Suscribir electrónicamente el **CAB**, dando cumplimiento a las obligaciones que deriven del mismo;
- b) Realizar la ministración de los recursos económicos a la o el **Becario** dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes y una vez que se haya formalizado el CAB, a excepción del mes de enero, el cual estará sujeto a la autorización de la disponibilidad presupuestal del año fiscal correspondiente.





GOBIERNO DE  
MÉXICO



CONACYT  
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



## 8. RESTRICCIONES E INCOMPATIBILIDADES CON OTROS APOYOS OTORGADOS CON RECURSOS FISCALES FEDERALES PARA EVITAR DUPLICIDADES.

- 8.1 En caso de que la o el Becario tenga adeudos o incumplimientos con el Conacyt derivados de los compromisos de las partes especificadas en Convocatorias, CAB o Convenios de Asignación de Recursos (CAR) anteriores, este Consejo podría no formalizar un nuevo CAB o CAR con dicha Becaria o Becario.
- 8.2 La responsabilidad de realizar el trámite de solicitud de Carta de Reconocimiento relativa a apoyos otorgados por el Conacyt para alguna beca de formación o consolidación previa al envío de la solicitud en la presente Convocatoria es de la o el Aspirante, por tratarse de un trámite personal.
- 8.3 En caso que la Institución Receptora tenga adeudos o incumplimientos con el Conacyt derivados de los Compromisos de las partes, especificados en Convocatorias o Convenios de asignación anteriores, este Consejo se reserva el derecho de formalizar nuevos convenios de asignación relacionados con dicha Institución.

## 9. MINISTRACIÓN DE RECURSOS

La ministración de recursos económicos del apoyo para gastos se realizará por medio de transferencias bancarias o a través del mecanismo que para tal efecto determine el Conacyt.

La transferencia de recursos se efectuará una vez que se haya formalizado el CAB y se realizará de manera directa a la o el Becario en ministraciones mensuales durante los 5 primeros días hábiles de cada mes, a excepción del mes de enero, el cual estará sujeto a la autorización de la disponibilidad presupuestal del año fiscal correspondiente y de conformidad con los términos establecidos en el CAB.

Los recursos pagados en demasía deberán ser devueltos al Conacyt por la o el Becario en los plazos y condiciones indicados en la Convocatoria y/o CAB.

## 10. MAYORES INFORMES

Si requiere soporte técnico favor de comunicarse al 55 5322-7708 y/o al correo electrónico: [cst@conacyt.mx](mailto:cst@conacyt.mx).



GOBIERNO DE  
MÉXICO



CONACYT  
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



Para cualquier duda respecto al contenido de la convocatoria, favor de consultar a:

**Beca de Consolidación**

**Correo electrónico**

[ilreyes@conacyt.mx](mailto:ilreyes@conacyt.mx)

[aolquin@conacyt.mx](mailto:aolquin@conacyt.mx)

Horario de atención: 9:00 a 17:00 horas de lunes a viernes y los sábados de 9:00 a 14:00 horas.

**Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología  
Coordinación de Apoyos a Becarios e Investigadores  
Dirección de Becas**

Av. Insurgentes Sur 1582 – 1er. piso (ala sur)  
Col. Crédito Constructor  
Demarcación Territorial Benito Juárez  
C.P. 03940, Ciudad de México

Emitida en la Ciudad de México, el día 20 de septiembre de 2021.

EL PRESENTE INSTRUMENTO SE REVISA EN CUANTO A LA FORMA JURÍDICA, POR LO QUE LOS COMPROMISOS SUSTANTIVOS QUE SE ASUMAN CON SU CELEBRACIÓN, ASÍ COMO LOS ASPECTOS TÉCNICOS OPERATIVOS, PRESUPUESTALES Y FISCALES SON RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL ÁREA OPERATIVA CORRESPONDIENTE